Poder al mayor
domo de Sal^s

Sepan quantos esta carta de poder
bieren como nos el concejo justicia y regimiento
y vezinos de la villa de Salinas de añana que
estamos juntos en nuestra sala camara de ayun
tamiento de esta villa llamados y con
gregados por son de campana tañida
segun que como lo tenemos de uso y de cos
tumbre de nos ajuntar para tratar
de las cosas tocantes al servicio
de dios nro señor bien y aumento de esta
dha villa estando ansi juntos especial
y nonbradamente su md de juan
de salinas castellanos alcalde ordinario de esta
villa juez ordinario y tomas de mendo
za regidores mateo saiz sancho procura
dor general del concejo y vezinos de la dha villa
el doctor fran^co ruiz de teza abogado ju^o
ruiz de teza pedro de guinea ju^o de [illegible] ma
teo de salazar [illegible] polo del barron san
chez del barron baltasar de escanza
na [illegible] de quines pedro de mena domin
go de heal de / al^o de azeña ju^o de [illegible] pal [illegible]
ju^o de salazar ju^o de mendoza herrador ju^o
de mendoza de la plaza ju^o de [illegible]
[illegible] de san pelayo ju^o de [illegible] zabala
p^o de billanueba [illegible] fernandez
al^o [illegible] de manzanares ju^o de bergara ju^o
de sarasa y felipe del rio queriendo
todos vecinos de esta villa

que fue fecha y se otorgava esta carta de
poder en la villa de Santa Ana a tres
dias del mes de junio de mill y seiscientos y diez
y seis años siendo testigos juan bermudez
[illegible] y [illegible] ruiz menor vezinos
de esta villa y los que supieron fir-
maron firmaron y por los demas a su ruego
[illegible] doy fee que conoz-
co =

Joan de [illegible] avellaneda

Esteban [illegible]

Marcos Ruiz

Juº asterez

[illegible] Bermudez

Thomas de mendoza

Juº de quintana

Juº ruiz de teba

Juº de estrada

Xpval de barcones

Martín de Espinedo

Mateo de la Lesaca